



ACUERDO del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico o técnica superiores (A1) en el Centro de Cooperación al Desarrollo. (Código 2024/P/FI/ACON/12)

Vista la petición de medidas de adaptación, para el desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas arriba referenciadas, el órgano técnico de selección, previo estudio por el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de esta Universidad del grado de discapacidad y medidas de adaptación solicitadas, ha acordado lo siguiente:

Apellidos y Nombre	Tipo de Adaptación
Barrese Ponce, Lia Evangelina	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none">• Mesa adaptada para silla de ruedas
	Segundo ejercicio: <ul style="list-style-type: none">• Mesa adaptada para silla de ruedas

Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

El presidente del órgano técnico de selección